CONTRATO SUB UOC S1 Nº 05/2014

CD Nº 06/2014 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA LA XVI REGION SANITARIA DE BOQUERON – ID 272.846 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Altemo del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 432 /2014, de fecha 12 de Junio de 2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **TRAFOSUR S.A.**, domiciliada en la calle Av. Molas López Nº 2321 c/ Artigas Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO** con Cédula de Identidad **Nº 1.697.969,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 06/2014 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA LA XVI REGION SANITARIA-BOQUERON CON ID 272.846",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA LA XVI REGION SANITARIA BOQUERON".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivo notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	001	17	00	530	10	1	99	45.520.000

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Apoderado
TRAFOSUR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riq...
Director General
de Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.846.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003303/2014** de fecha 02 de JUNIO de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 06/2014 – "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA LA XVI REGION SANITARIA-BOQUERON"–ID 272.846** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 432/2014, de fecha 12 de Junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro De orden	Codigo catalogo	DESCRIPCION	MARCA	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario	Monto Total
1	3912100 1-003	*Acometide de MT de lineas aéreas trifásica de media tensión conforme al siguiente detalle:* *Poste de H °A° 12 m. según proyecto ANDE con cimentación reforzada.* *Aisladores poliméricos de retención para 23 kb.* *Aislador triple campana con perno* *Cable de aluminio desnudo de 35 mm2.* *Seccionador de MT con fusible tipo ANDE* *Preformado de Retención y etadura de 35 mm2.* *Servicio de transporte Camión grúa y mano de obra especializada.* *Tramitas en ANDE para proyecto y aprobación.* *Montaje de un puesto de distribución aéreo para un transformador de 63 KVA conforme al siguiente detalle:* *Poste de h a de 12 m con cimentación reforzada.* *Crucetas de madera y herrajes en Gral. Todos galvanizados.* *Puesta a tierra con jabalinas y cable de cobre desnudo de 25mm2.* *Cable tipo cu- NYY de 3x 35 +25 mm2.-* *Caja Metálica tipo intemperie para ubicación de llave TM y equipo de medición.* *Descargadores de MT Polimérico.* *Seccionadoras de MT con fusible.* *Aisladores poliméricos de retención.* *Provisión y montaje de un transformador de 63 KVA tipo ANDE con todas las documentaciones, certificado de aprobación en laboratorio de la ANDE y garantía escrita de un ano Provisión y montaje de un Banco capacitor fijo, para eliminar la energía reactiva de la factura de la ANDE. Extensión de Lineas de media tensión aproximada, 150 mtrs del sitio de instalación del transformador. La cantidad necesaria para la misma en la utilización de la bajada 5 mts de la línea de extensión, 30 mtrs. Lineal hasta el tablero de distribuidor (tablero General).* *Circuito llave limitadora tablero general con provisión y montaje de conductor CU-nyy de 3 x 35 + 25 mm 2.- llave TM tipo europeo de D 100-R100A. Caja metálica y conexión a la instalación existente, cuya distancia ubicada del tablero general se encuentra a 30 mtrs. Del medidor de la ANDE y cuenta con un solo tablero general.* *Todas las instalaciones se realizaran de acuerdo a los reglamentos de la ANDE de baja y media tensión.* *Todos los trámites deberán ser realizados por la Empresa Contratista. Los derechos de conexión y la Garantía de consumo quedaran a cargo del MSPY BS. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*	TRAFOSUR	PARAGUAY A	UNIDAD	1	UNIDAD	45.520.000.-	45.520.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO	45.520.000

(GUARANIES: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL).

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos del suministro se realizaran en la cuenta corriente Bancaria N° 06 782740 05, del Banco Continental S.A.E.C.A. en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión.

El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los artículos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,01 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones:
El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado
P = Precio adjudicado
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La Orden de compra autorizara a la firma adjudicada a la entrega dl bien detallado en la misma. Esta Orden d Compra será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrá ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este ultimo caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.
Recibida la orden de compra la firma adjudicada tendrá un plazo máximo de entrega de 30 días calendarios, para la entrega del bien, a partir de la presentación del proyecto a la ANDE.
La falta de entrega del o de los bienes y/o servicios dentro del plazo previsto obligara a la institución a la aplicación de multas.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de los Directores de la XVI Región Sanitaria –Boquerón que serán los ejecutores del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato. La liberación de la Garantía de cumplimiento, se realizara hasta 28 días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al artículo 59 inc. C0 DE LA Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje a la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Bartos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente

Sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Julio y año 2014.

Lic. ESTEBAN GUANES C.
Gerente
TRAFOSUR S.A.

Sr Esteban María Guanes Carrillo
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE